



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

Radicación n.º 94920

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDGARDO ENRIQUE FIELD ORTIZ vs. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA COLMENA S.A. Y OTRO.

Téngase al doctor Ricardo Vélez Ochoa, identificado con C.C. 79.470.042 y portador de la T.P. 67.706 del C.S. de la J., como apoderado de la Compañía de Seguros de Vida Colmena S.A., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Asimismo, téngase al doctor Juan Francisco Hernández Roa, identificado con C.C. 19.248.144 y portador de la T.P. 35.277 del C.S. de la J., como apoderado de la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **28 de febrero de 2023** a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º **027** la providencia proferida el **27 de febrero de 2023.**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **3 de marzo de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida **el 27 de febrero de 2023.**

SECRETARIA _____